

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

"2011 AÑO DEL TURISMO EN MÉXICO"

U110934

Contrato Abierto de Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones, Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio 2012, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa NEEDLE MEDICAL, S.A. DE C.V. en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el C. RICARDO GALLINA PACHECO, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 152,713 de fecha 22 de agosto de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario Público número 151 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- **I.4.-** El Ing. Oscar Arellano Pérez, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de **"EL INSTITUTO"**, interviene como Área Contratante del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LA-019GYR047-N62-2011**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico, conforme a sus funciones establecidas en el numeral 8.1.2.3.1., del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, en base a las facultades de la propia Dirección establecidas en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y con fundamento en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5.- Los CC. Titulares de las Jefaturas Delegacionales de Servicios Administrativos de "EL INSTITUTO" en funciones, de las Delegaciones y Directores de las Unidades Médicas de Alta

Página 1 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de confórmidad con los términos y cóndiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **U110934**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NÚMERO
LA-019GYR047-N62-2011

Especialidad, indicados en el **Anexo 2 (dos)**, intervienen en la celebración del presente contrato como Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 34, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "**EL INSTITUTO"** mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010, en relación con lo establecido en los puntos 4.3.1.1.1, 4.3.3.1.1, 4.3.3.1.2, 4.3.4.1.1, 4.3.4.1.2, 4.3.5.1.1, 4.3.7.1.3, del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

- I.6.- El Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", interviene en la celebración del presente contrato como responsable del Área Concentradora, en representación de las Áreas Administradoras del mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 35, segundo párrafo, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, aprobadas por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" mediante Acuerdo número ACDO.SA2.HCT.241110/354.P.DAED, de fecha 24 de noviembre de 2010; así mismo interviene como responsable del Área Requirente de conformidad con el numeral 34 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N62-2011.
- 1.7.- La Lic. Magdalena Leal González Titular de la División de Bienes Terapéuticos; así como el Ing. Juan Antonio Piña Serratos, Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación intervienen en la celebración del presente contrato como Área Técnica conforme a sus funciones establecidas en los numerales 8.1.2.3.1.2 y 8.1.2.3.1.2.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones, respecto de las atribuciones concedidas en el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y de conformidad con el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.8.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Adquisición de Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio, para cubrir la necesidad de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el ejercicio 2012, solicitado por la Coordinación de Control de Abasto.
- I.9.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053002, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000002679-2012, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 3 (Tres)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Página 2 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciónes y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número LA-019GYR047-N62-2011, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, 26 Bis, 26 Ter, 27, 28, Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.11.- Con fecha 10 de noviembre de 2011, la División de Bienes Terapéuticos, dependiente de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.12.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- **I.13.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria, así como el resultado de la junta de aclaraciones.
- **I.14.-** Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR", declara a través de su Representante Legal que:
- II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 88,038 de fecha 31 de julio de 2001 pasada ante la fe del Licenciado Fernando Cataño Muro Sandoval, Notario Público número 17 de la Ciudad de México Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el número 360, V. 8°, L. 1°.
- II.2.- Que su Representante Legal, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 117,743 de fecha 22 de agosto 2008, pasada ante la fe del Licenciado Felipe Guzmán Núñez, Notario Público número 48, de la Ciudad de México Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en fabricación, distribución, maquila, importación, exportación, comercialización, diseño, mantenimiento, reparación, arrendamiento y en general la realización de todo acto jurídico o de comercio que se realice con

Página 3 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

equipo quirúrgico, equipo de rehabilitación Instrumental médico, equipo electrónico, equipo médico y material de curación en general.

- II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes NME -010807-548.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6.- Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuenta con el acuse de respuesta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO", para la suscripción del presente contrato.
- II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "EL INSTITUTO", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en calle Martha número 78, Colonia San Lorenzo Xicotencatl, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09130, en México, Distrito Federal, Teléfonos: 2633-7024, Fax: 2633-7181, correo electrónico needle@prodigy.net.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Material de Curación, Material Radiológico y Material de Laboratorio cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el Anexo 1 (uno), en el que se identifica la cantidad mínima de bienes como compromiso de adquisición y la cantidad máxima de bienes susceptibles de adquisición.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$2,527,650.44 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 44/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$6,319,334.54 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo 1 (uno).

Página 4 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto buepo lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago de los bienes, se efectuará, dentro de los 20 (veinte días) naturales posteriores, en las Unidades Administrativas por Delegación y Unidades de Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), con domicilios y horarios de atención, relacionadas en el **Anexo 2 (dos)**, previa entrega por parte de "**EL PROVEEDOR**", de los siguientes documentos:

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquél en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas Financieras, el original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales, establecidos en la Ley de la materia y en la que se indiquen los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del Sistema de Abastecimiento Institucional (SAI), ni realice enlace al Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" efectúe el pago a través de transferencia electrónica obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad la Cuenta Número, Número de CLABE, Banco, Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A., Banorte, S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Página 5 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" en caso que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes, deberá ser realizada como se describe:

Emisión de la Primera Orden de Reposición	Fecha de Entrega	Porcentaje de la Primer Orden de Reposición
A más tardar 26 de diciembre de 2011.	10 de enero de 2012 más un máximo de 4 (cuatro) días con sanción.	10% AL 20%

Para aquellas claves cuyo monto máximo requerido se encuadre en los siguientes supuestos, "EL INSTITUTO" emitirá Órdenes de Reposición como se describe a continuación:

Monto (\$)	Número de entregas:
Hasta 3,000.00	Una entrega
De 3,000.01 hasta 7,000.00	hasta Dos entregas
De 7,000.01 hasta 10,000.00	hasta Tres entregas
De 10,000.01 hasta 14,000.00	hasta Cuatro entregas

Los bienes deberán ser entregados conforme a las órdenes de reposición que genere "EL INSTITUTO" y deberán ser entregados en los Almacenes de "EL INSTITUTO", citados en el Anexo 2 (dos).

Las órdenes de reposición tendrán un periodo de vigencia de 19 (diecinueve) días naturales, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de atraso.

Conforme el párrafo que antecede, se aplicará lo establecido en el artículo 29 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo: "En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del

Página 6 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Control of the second



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. **U110934** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-019GYR047-N62-2011**

mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.

Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil".

Las órdenes de reposición subsecuentes a la primera entrega parcial de los bienes serán generadas en atención a los niveles de inventario; las cuales no podrán ser superiores al 25% (veinticinco por ciento) de la cantidad máxima de la clave contratada; si las necesidades llegaran a ser superiores a este porcentaje la Delegación o UMAE´S acordaran con "EL PROVEEDOR" la cantidad y el plazo de entrega; y serán hechas del conocimiento a los proveedores vía Internet, a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx). Adicionalmente, el Área solicitante de cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad podrá comunicar las referidas órdenes a través de correo electrónico, servicio de mensajería especializada, correo certificado o fax, esta comunicación deberá generarse a más tardar el segundo día hábil de generar la orden de reposición en la inteligencia de que "EL PROVEEDOR" deberá entregar el acuse de recibo respectivo, por la misma vía dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de dicha notificación.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas en los siguientes supuestos.

- Duplicidad en la emisión
- Rescisión administrativa del contrato
- Terminación anticipada del contrato.
- Detección de incumplimiento por defectos de calidad.
- Omisión en la reposición de bienes sujetos a canje de órdenes de reposición previas.

En caso de que sean canceladas las órdenes de reposición se hará del conocimiento de "EL PROVEEDOR", a través de la dirección electrónica (http://sai.imss.gob.mx) y/o correo electrónico, y/o fax una vez que se hayan cancelado y previo a la entrega de los bienes.

En caso de siniestro "**EL INSTITUTO**" a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados en el **Anexo 2 (dos)**, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban el presente contrato.

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberá presentar ante la entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo

Página 7 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

And the second second



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

CONDICIONES DE ENTREGA.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por "EL INSTITUTO".

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas en el presente contrato, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

"EL PROVEEDOR" deberá cumplir con la Norma emitida por "EL INSTITUTO" de fecha 18 de marzo de 1998, vigencia 17 de mayo de 1998, de los Cepillos dentales, claves 060.189.0015 y 060.189.0106.

Asimismo, se verificará que el Código de Barras que ostenten los bienes a entregar corresponda a los empaques primarios y/o secundarios, así como los relativos a los empaques colectivos, de acuerdo a las normas internacionales de codificación, y a la Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Todos los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" deberán contener el Código de Barras para empaques primarios y/o secundarios, así como los correspondientes a sus empaques colectivos, debidamente registrados ante la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

La autenticidad de los códigos de barras, deberán ser comprobados a través de una Carta de Validación la cual respalde los números base asignados por razón social. Así mismo; presentar el Reporte de Verificación de la Impresión del Código de Barras de cada uno de los tipos de productos a entregar con calificación aprobatoria en A o B para Empaque Primarios y B o C para Empaques Secundarios o Colectivos. Ambos documentos deberán ser emitidos por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (GS1 México).

De acuerdo a los estándares internacionales de codificación, los códigos estándar a utilizar de acuerdo a las características del empaque podrán ser:

Empaques Primarios:

Página 8 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condificiones y a los documentos correspondientes at procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

GTIN 8 (UPC E/ EAN 8) GTIN 12 (UPC A) GTIN 13 (EAN 13)

Empaques Secundarios y/o Colectivos:
 GTIN 14 (DUN-TIF 14) Empaque Secundario

El que no deberá modificarse durante la vigencia del presente contrato, para tal efecto, deberá requisitar la "Cédula de actualización de números de Códigos de Barras, Pesos y Volúmenes" tomando en cuenta su instructivo de llenado, la cédula deberá ser requisitada por cada una de las claves adjudicadas en el presente contrato a "EL PROVEEDOR". En caso de aquellas claves que no han sufrido modificaciones en cuanto a sus códigos de barras, pesos y volúmenes podrán no enviar dicha Cédula.

Es obligación de "EL PROVEEDOR" actualizar dicha Cédula, ante la División de Sistemas de Operación, dependiente de la Coordinación de Control de Abasto, para lo cual deberán presentarla en forma impresa y en medio magnético en formato Excel, en estructura vertical para cada una de las claves, a partir de la fecha de emisión de fallo y hasta la formalización del presente Contrato.

En caso de que en la revisión que se realice al momento de la entrega se desprenda que los códigos de barras se encuentran fuera de las calificaciones establecidas por la Asociación Mexicana de Estándares para el Comercio Electrónico (AMECE) deberán presentar una carta compromiso ante la Coordinación de Control de Abasto para presentar los reportes con los parámetros solicitados para su regularización, en un término que no podrá exceder de los 60 (sesenta) días naturales.

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **Anexo 1 (uno)** y que corresponden a la descripción del Cuadro Básico Institucional de Insumos para la Salud y/o Catálogo General de Artículos de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes: remisión en la que se indique el número de lote o serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar), número de piezas, descripción de los bienes; precio unitario y costo total; orden de reposición; en su caso, copia del programa de entregas; además informe analítico (certificado analítico) del lote a entregar, emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante, tratándose de distribuidores deberá presentarlos con una etiqueta en la se observen su razón social y Registro Federal de Contribuyentes.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a más tardar a la firma del presente contrato, escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, por el que se garantice que el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Página 9 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

Constitution of the same of th



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

"EL PROVEEDOR", a la entrega de los bienes, deberá presentar ante la entidad compradora, únicamente para efectos informativos y estadísticos, un escrito libre mediante el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, el nombre de la empresa fabricante y el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de contratación respectivo.

Los bienes que requiere "EL INSTITUTO" se deberán entregar con una caducidad mínima de 12 meses, no obstante "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la (s) clave (s), con su descripción, fabricante y número de lote. Bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará bienes con caducidad inferior a 9 (nueve) meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica.

"EL PROVEEDOR" que se ostente como distribuidor, durante la vigencia del presente contrato podrá entregar bienes con una marca distinta a la ofertada, siempre y cuando presenten solicitud ante la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, acompañada de los documentos que enseguida se indican, para que proceda la autorización del cambio de marca citado.

- Escrito del fabricante que respaldo la oferta de "EL PROVEEDOR", en el que exponga los motivos y causas del porque no cuenta con la materia prima para la producción de los bienes y la entrega de los mismos.
- 2. Registro Sanitario vigente, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de partida y clave propuesta, y de ser el caso de los anexos correspondientes al marbete, que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.
- 3. Licencia Sanitaria.
- 4. Aviso de funcionamiento.
- Autorización del Responsable Sanitario.
- 6. Carta del fabricante en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que éste manifieste respaldar la (s) clave(s) que solicita sea aceptada para su entrega.
- 7. "EL PROVEEDOR" deberá presentar aviso de importación con sello de recibido por parte de la Secretaría de Salud. (El que deberá ser entregado previo a la formalización del presente contrato).

Página 10 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno fo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

Relacionar los registros sanitarios de la siguiente forma:

Ejemplo:

No. Clave	No. Registro	No. Clave	No. Registro
1050	74833 SSA	2111	90219 SSA

Cuantas:

Licencia Sanitaria	Aviso de Funcionamiento	Aviso del Responsable
DOS	UNO	DOS

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 (cinco) años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

- 1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- 3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.
- 4. Escrito en el que "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional de por lo menos el 60% (sesenta por ciento).

En caso de que los bienes ofertados no requieran de registro sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto del Titular del rango más alto en el Área Administrativa de las Delegaciones y en las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), así como por el representante de los administradores del presente contrato, podrá solicitar directamente a "EL PROVEEDOR", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad, el canje de los bienes que presenten defectos, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la

Página 11 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el Área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Los lotes de los insumos para la salud que se entreguen a "EL INSTITUTO" por motivo de canje, serán aceptados con el informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante. La Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) podrá realizar la evaluación de los lotes que se entreguen por concepto de canje a efecto de constatar que se cumple con las normas y especificaciones técnicas, para lo cual la Coordinación de Control de Abasto (CCA) solicitará a las unidades almacenarías el envío de muestras a la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), para su análisis.

La Coordinación de Control de Abasto (CCA) una vez que tenga conocimiento del dictamen técnico de resultados no satisfactorio de los bienes emitidos por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI), notificará a todas aquellas Unidades Almacenarías que hayan recibido el mismo lote, para que cada una de ellas, con la autorización por escrito por parte de la Jefatura de Servicios Médicos en las Delegaciones o, por el Director Médico en el caso de las Unidades Médicas de Alta Especialidad que corresponda, determine en su caso, la pertinencia de continuar con el uso de los bienes o la suspensión del uso y concentración de los mismos. En el supuesto de que se determine la suspensión de uso antes señalada, se podrá utilizar el mecanismo de la Bolsa Única de Oferta (BUO), a efecto de que se cubran las necesidades emergentes derivadas del incumplimiento por la calidad de los bienes de parte de "EL PROVEEDOR".

Las muestras necesarias de insumos para la salud, para verificar la calidad, serán determinadas por la Coordinación de Control Técnica de Insumos (COCTI) de acuerdo a la naturaleza del bien y deberán ser repuestas por "EL PROVEEDOR", sin costo para "EL INSTITUTO".

La Coordinación de Control de Abasto en el caso de bienes de consumo terapéutico, difundirá las suspensiones de uso que le sean notificadas y que hayan sido determinadas por la Secretaría de Salud, para que se verifiquen existencias a nivel nacional y se proceda a la concentración de los bienes en el ámbito Delegacional, para que "EL PROVEEDOR" retire los mismos en el plazo señalado por la Unidad Almacenaría, el cual no será mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que sea notificado; en este supuesto, "EL INSTITUTO" podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del presente contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá además verificar si otros lotes de estos bienes previamente entregados, presentan el defecto de calidad inicialmente detectado, de ser así deberá canjearlos por lotes ya

Página 12 de 2

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

corregidos y en caso de negativa al canje por parte de "EL PROVEEDOR", podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión de contrato o cancelación de partida según corresponda.

En los casos que enseguida se detallan se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes a "EL PROVEEDOR", informando a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y a las Áreas Médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes:

- En caso de que con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores y éstos no hayan sido repuestos.
- En caso de que se demuestre que un bien puede producir condiciones peligrosas o inseguras para las personas que los utilicen.
- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.
- En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud (SSA), de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente Contrato, con el consentimiento de "EL INSTITUTO", de acuerdo con lo estipulado en el penúltimo párrafo de la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 13 de 2

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno. lo llevó a cabo la División de Confratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "**EL PROVEEDOR**" se obliga para con "**EL INSTITUTO**", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "**EL INSTITUTO**", las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LOS BIENES: "EL PROVEEDOR" deberá presentar, a más tardar el día de la firma del presente contrato, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, "EL PROVEEDOR" podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para "EL INSTITUTO", aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo, que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional.

Página 14 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo flevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS**

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco), en la División de Contratos, ubicada en la calle de Durango número 291, 10°. Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO", le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días como entrega con atraso.

Página 15.de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

El pago de los bienes, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el presente contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**", podrá aplicar deducciones al pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "**EL PROVEEDOR**" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 86, 95, 96 y 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo anterior las condiciones serán que las deductivas:

 No excederán del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, el cual de conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes en el numeral 82 establece que el límite será hasta del 10% (diez por ciento), del monto total o máximo de éste.

Página 16 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo tlevó a cabo la División de Contratos".

DOCTO TO NEVO



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

- 2. Si "EL INSTITUTO" hizo uso de los bienes con problemas de calidad, de acuerdo a los dictámenes emitidos por la Coordinación de Control Técnico de Insumos, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deductivas al pago de estos bienes, hasta por el 10% de su importe.
- 3. Se deberán determinar en función de los bienes no entregados.
- 4. En operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.
- 5. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del presente contrato.
- Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.
- 7. "EL PROVEEDOR" cubrirá las cuotas compensatorias a que, pudiere estar sujeta la importación de bienes objeto del presente contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al presente contrato.
- 8. El límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados es del 10% (diez por ciento), o bien rescindir el contrato en los términos del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "**EL INSTITUTO**" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR"

Página 17 de 2

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, y a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, salvo los derechos de cobro, previa autorización por escrito que le otorgue "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO". la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 18 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS**

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL **INSTITUTO**" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando. en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 19 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normalividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevo a cabo la División de Contratos".



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

DÉCIMA NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil por los daños y perjuicios que se puedan ocasionar en caso de incumplimiento total o parcial del presente Contrato, derivado de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto, a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuere del dominio de la voluntad, que no pueda preverse o que aún previéndose no pueda evitarse; incluyendo la huelga de labores académicas y administrativas.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Características Técnicas y cantidades totales de los bienes"

Anexo 2 (dos) "Lugar de entrega y pago de los bienes, así como lista de funcionarios"

Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

Anexo 4 (cuatro) "Propuesta Técnico-Económica y cuadro de adjudicación del Acta de Fallo"

Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Página 20 de 2

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".

División de Contratos".

Company of the same of the sam



UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 25 de noviembre de 2011, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO".
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
NEEDLE MEDICAL, S.A. DE C.V.

ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal y Área Contratante

C. RICARDO GALLINA PACHECO Representante Legal

ÁREA TÉCNICA

ÁREA TÉCNICA

LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Titular de la Subjefatura de la División de Material de Curación

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE

De conformidad con lo previsto en el numeral 34 y 35 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

LIC. ALFONSO RODRIGUÉZ MANZANEDO Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RMOV/AFG/GSR/CGJ

Página 21 de 21

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No. U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N62-2011

ANEXO 1

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ÉSTA CARÁTULA

099001150000

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U110934

FBCHA: 25/11/2011 PAGINA: 1

HORA: 04:33:00 p.m.

No. REQUISICION: 0990060040111H58

, NEEDLE MEDICAL, S.A. DE C.V. : NME -010807-548 PROVEBDOR R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00016880

\$3,281,006.45 \$1,312,370,30 \$13.45 PRECIO ,690,511,13 DESCUENTO رن چير 9/6 IMPORTE DESCUENTO \$4,971,517.58 \$20.38 PRECIO 243,941 DEMANDA POSITO DE 0 97,574 2 ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRA AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUB IPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HE MBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON IND CRE, LONGITUD, 11.6 CM A 11.9 CM CALIBRE ARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA T OUIDEO, ESTERIL Y DESECHABLE, TIPO WHITA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION 25 0 27 G. 25 0 27 G. 060 040 0543 04 01

	109	10,072	4,585	3,732	6	32		320	1,602	5,355	\sim	935	351	2,659	868	446	20,308	(1) 629	13,141	22	2,155	3,203	1,640	1,834	11,160	7,877
COBERTURA :	048001150900	8002150	3800115090	248001150900	361901150901	371201150901	058001150900	2800115	68001150	8800115090	01401150	1800115090	8800115090	0800115090	901150	3190115090	2800115090	38001150	88005150	9800115090	4190115090	161401150901	2140115090	3800115090	2,68001150900	278002150900

3,432

2,118 1,680

Ofnas Centrales -Reforma- Coordination De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

FECHA: 25/11/201 HORA: 04:33:00 p.m

PAGINA:

No. REQUISICION: 0990060040111H58 No. CONTRATO: Ull0934

ANEXO 1

; NEEDLE MEDICAL, S.A. DE C.V. : NME -010807-548 PROVEEDOR R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00016880

, IMPORTE MAXIMO NET MINIMO NETO IMPORTE PRECIO NETO DESCUENTO IMPORTE DESCUENTO UNITARIO PRECIO MAXIMA DEMANDA MINIMG CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

TO DE 0.2ML ARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA T TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON. INDICAD IPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA

EN PABELLON PARA LIQUIDO CEPALORRAQUIDE O, ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE.

LONGITUD: 8.7 A 91 CM. CALIBRE: 22 G. LONGITUD: 8.7 A 91 CM. CALIBRE: 22 G. 060 040 9007 07 01

\$416,542.0

\$166,600.00

\$14,00

39.99% \$277,595.49

\$694,137.49

\$23.33

29,753

11,900

- Kathanaco	COMBRIORA:	028001150900	051901150901	1058001150900

149 98 739

PAGINA: FECHA: 25/11/201. HORA: 04:33:01 p.m

> Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES No. REQUISICION: 0990060040111H58 CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U110934

Clasif, Presp: ANEXO 1

: NEEDLE MEDICAL, S.A. DE C.V. : NME -010807-548 PROVEEDOR

No. PROVEEDOR: 00016880 R, F, C.

MAXIMO NET(MINIMO NETO IMPORTE PRECIO DESCUENTO DESCUENTO UNITARIO MAXIMA DEMANDA CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION *****

5,447 2,672

 Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: Ull0934

FECHA: 25/11/2011

HORA: 04:33:01 p.m.

PAGINA: 4

No. REQUISICION: 0990060040111H58 ANEXO 1

> NEEDLE MEDICAL, S.A. DE C.V. : NME -010807-548 PROVEEDOR R. F. C.

No. PROVEEDOR: 00016880

\$2,152,709.82 MAXIMO NETC IMPORTE \$861,077.96 MINIMO NETO IMPORTE \$7,45 PRECIO NETO 7.72% \$181,797.21 DESCUENTO DESCUENTO IMPORTE \$2,334,507.03 \$8.09 PRECIO MAXIMA 288,567 MINIMA 115,426 MASCARILLAS DESECHABLE, PARA ADMINISTRAC ION DE OXIGENO, CON TUBO DE CONEXION DE 180 CM Y ADAPTADOR. 060 621 0482 11 01 180 CM Y ADAPTADOR. 1,329 3,907 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION 204 261 318002150900 208001150900 ,221401150901 111301150901 168001150900 201401150901 201901150901

12,589 12,700 19,519 2,388 2,546 1,568 3,131 1,279 3,858 5,415 3,254 5,089 5,882 2,397 9,976 1,068 7,354 3,904 8,541 1,081 1,733 277 950 711 308001150900 028001150900 238001150900 278002150900 338001150900 348001150900 358003150900 038001150900 098001150900 318002150900 378002150900 048001150900 218001150900 088005150900 118001150900 228001150900 248001150900 311901150901 361301150901 051901150901 108002150900 288001150900 188001150900 271901150901 141901150901 201401150901 221901150901 161401150901 COBERTURA :

14,921

298001150900

PROVEEDOR

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO No. CONTRATO: U110934

FECHA: 25/11/201 HORA: 04:33:02 p.m

PAGINA:

No. REQUISICION: 0990060040111H58

ANEXO 1

MAXIMO NET \$469,076.2 IMPORTE \$187,602,18 MINIMO NETO IMPORTE \$35.41 PRECIO \$4,768.92 DESCUENTO e---i DESCUENTO IMPORTE \$473,845.19 \$35.77 UNITARIO MAXIMA 13,247 DEMANDA 5,298 MINIMA TUBOS FLEXIBLE DE POLIVINIL. DIAMETRO IN TERNO 8.00 MM DIEMETRO EXTERNO 11.1 MM. 060 909 0956 11 01 TERNO 8.00 MM DIEMETRO EXTERNO 11.1 MM. : NEEDLE MEDICAL, S.A. DE C.V. : NME -010807-548 25,100 31,734 1,699 1,965 3,295 1,615 3,389 3,602 6,769 6,766 5,279 3,930 2,292 7,795 5,391 4,523 3,865 2,584 CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION No. PROVEEDOR: 00016880 258001150900 1119011150901 078002150900 141101150901 178001150900 198001150900 268001150900 018001150900 128001150900 148001150900 168001150900 201902150901 208001150900 328001150900 351401150901 058001150900 138001150900 141301150901 201301150901 371201150901 078001150900 158005150900 361901150901 371301150901 201901150901 331901150901 371902150901 361001150901 111301150901 R.F.C.

1,371

168001150900

058001150900 208001150900 308001150900 3380011519900 358003150900 371301150901

COBERTURA :

145

134 577 77

371902150901

Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

FECHA: 25/11/201: HORA: 04:33:02 p.m

MAXIMO NETO

MINIMO NETO IMPORTE

IMPORTE

No. CONTRATO: U110934

No. REQUISICION: 0990060040111H58 ANEXO 1

: NEEDLE MEDICAL, S.A. DE C.V. : NWE -010807-548

PROVEEDOR R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00016880

DEMANDA

IMPORTES CON LETRA:

MÍNIMO : DOS MILLONES QUINTENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 44/100 M.N.

\$631,933.4

\$2,527,650.44

FIANZA REQUERIDA: IMPORTE DEL CONTRATO:

MÁXIMO ; SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINJEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No .U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N62-2011

ANEXO 2

"LUGAR DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011 MATERIAL DE CURACIÓN RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

LUGARES DE ENTREGA Y PAGO, ASÍ COMO LISTA DE FUNCIONARIOS

EL HORARIO DE ENTREGAS SERÁ DE 8:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO		
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.		
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.		
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entrey Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020		
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Coi. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.		
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Alvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.		
COLIMA	Almacèn Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Gloria C. P. 28984 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calte Zaragoza No. 62 Col. Centro C. P. 28000 Colima, Col.		
CHIAPAS	Armacen Delegacional Fapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.		
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.		
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro Durango, Dgo.		
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraisos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474		
GUERRERO	Almacén delegacional - Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	León, Gto. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtérnoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300		
HIDALGO	Almacén Delegacional Carretera Las Bombas-La Paz No. 402 Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Pachuca, Hgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.		
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.		
TADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.		

ANEXOS

WISION DE CONTRATOS



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N62-2011
MATERIAL DE CURACIÓN
RADIOLÓGICO Y DE
LABORATORIO
PARA EL EJERCICIO 2012

ELEGACIÓN Y/O UWAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Dominguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACAN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juarez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacen Delegacional Rétorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junipero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NÚEVO LEON	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 62260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfino Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	. Material de Curación en Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyottipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue.
QUERETARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Oro Código Postal 76130 Tel. (442) 2-10-10-63, 2-10-10-64	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
OUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Colonia Hogares Ferrocamileros C.P. 78160 San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Bhd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tet. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alernán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tix.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Km 2.5 Carret. Veracruz-La Boticaria C. P. 91700 Veracruz, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Rio Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Ceptro C. P. 94300 Orizaba, Ver.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011 MATERIAL DE CURACIÓN, RADIOLÓGICO Y DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 1278 Cot. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41
ZACATECAS	Almacén Delegacional Av. Netzahualcoyoti No. 104 Col. Buenos Aires C.P. 98054 Zacatecas, Zac.	Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupa, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vailejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Códino Postal, 07760
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Catz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatepett No. 14, 6o, Piso Col. Exhipotempo Contes a
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardin C.P. 27200 Torreón Coah.	Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Méx, D.F. Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardin C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO HOSPITAL DE GINECO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraisos C. P. 37320 León, Gto.
PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Pase de los insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Pase de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos. C. P. 37320. León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Met. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tei. 0133 36 68 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P, 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
OSPITAL DE CARDIOLOGÍA MONTERREY, N.L. HOSPITAL DE	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candia Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L	Departamento de Finanzas de la Urrae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén de la UMAE Cafle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la LIMAE Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro C. P. 72000 Puebla, Pue.

octubre, 2011

82



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N62-2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y DE
LABORATORIO
PARA EL EJERCICIO 2012

	DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prol. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Cot. Formando Honar
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Caile 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	C. P. 91897 Veracruz, Ver. Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.
	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Hospital de Traumatología Material de Curación Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzcapotzalco. Méx, D.F.
	GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Anlonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Alzcapotzalco, Méx., D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzcatopzalco México, D.F.
737 77	3300	Material de Curación y Radiológico Almacèn de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Alzoapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz, Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzcapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
	HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av.Rio Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Angel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineo-Obstetricia No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Angel, C.P. 01090 Defegación Álvaro Obregón, D.F.
To a second seco	HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Beja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 9:00 a las 13 hrs.
A COLUMN TO A STATE OF THE STAT	HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Departamento de Finanzas del Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctares Delegación Cuauhtémoc C.P. 06720 D.F.

.



LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N62-2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y DE
LABORATORIO
PARA EL EJERCICIO 2012

DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatria Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F.	División de Trámite de Erogaciones, Calle Durango No. 167, Piso 3, Col. Roma Norte, México, D.F.

LUGAR, FECHAS DE ENTREGA Y PAGO PARA SEDENA

ENTREGAS	FECHA DE RECEPCION	LUGAR DE ENTREGA
1/A ENTREGA	16 AL 30 DE ENERO DE 2012	Blvd. Manuel Ávila Camacho esq. con Ejército
2/A ENTREGA	16 AL 30 DE ABRIL DE 2012	Macional, Col. Irrigación s/n, Delegación Migue Hidalgo, DF. C.P. 11640
3/A ENTREGA	16 AL 30 DE JULIO DE 2012	Horario: 08:00 hrs a 13:30 hrs. Almacenes Generales de Sanidad, Ubicados en el CAMPO MILITAR No. 1-A PUERTA 8 DELEG. MIGUEL HIDALGO C. P. 11640 MEXICO, D. F. TELS: 5395-1072 Y 5395-1169

En caso de siniestro el Instituto a través de escrito libre firmado por alguno de los funcionarios enlistados a continuación, podrán solicitar las entregas de hasta el total del saldo del contrato. Dicha lista se actualizará cuando exista sustitución de funcionarios lo que se dará a conocer por escrito firmado por los funcionarios que suscriban los contratos.

Lista de Funcionarios

- Lic. Lorenzo Martínez Garza, Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- Lic. Carmen Zepeda Huerta, Titular de la Unidad de Administración.
- Lic. Alfonso Rodríguez Manzanedo, Titular de la Coordinación de Control de Abasto.
- Lic. María Elena Mondragón Galicia, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Mtro. Ramón Martín Ochoa Velarde, Titular de la Coordinación Técnica de Eficiencia del Abasto y Sistemas.
- Lic. Eric René Soto de León, Titular de División de Planeación y Eficiencia del Abasto.

DWSONDE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No .U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N62-2011

ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DÎVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000002679-2044	,	
FOLIO: 0000002679-2012) -	
	• •	Dictamen de Inve
Dependencia Solicitante:	09 Dietale	X Dictamen de Gas
	Oistote	rito Federal Nivel Central
	099001 Ofnas (is Gentrales -Reforma-
	180000 CoordC	dControlAbasto
Concepto:		
	OFICIO 1946 DEL 26/09/201	2011 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACION
echa Elaboración:	28/09/2011	
otal Comprometido (en pesos):	\$ 3,399,501,138.87	27
Jenta: 21053002	DE MATERIAL DE CURACIO	CIÓN
ONDECEMENDO MENSINE (10 miles de basos)		Unidad de Información: 098001 Centro de Costos: 1500
287 150 Q 000 D 0	MAR ABR MA	MAY JUN. HII LACO
287,150.8 293,850.0 3/ SPONIBLE (no miles de precu):		16 459.7 275,945.3 330,615.0 244,050.5 000000 OCT NOV DIC
0.0 0.0	0.0	0.01 0.01 1.020
El presente documento	2_	do presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma so y aplicación de los recursos. También se informa que este decumento Interior del
		ATENTAMENTE!
		Titular de la Offisión de Presupuesto DIA MES AÑO
		DICTAMINADO DEFINITIVO
- 1		
		DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO NO) <u> </u>	
1		
MPORTEDER	turnio in	
J. J. OKTE DEF	NITIVO (EN PESOS):	\$ 00
L		300
*		
SE EMITE SUJETO	A LAS CIFRAS DEFINITIVAS	IS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE CIDITA
INSTRUMENTE DE COSCUERTOSOS REDINACION DE COSCUERTOS	DETA RATIFICARSE UNA VI	AS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS. RAZÓN POR LA CUAL VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2012.
BDINAGION DE ODESTION DE SERVICION DE SERVIC	AL .	Clave: 6170-009-001
PRDINAGION DE PRESUPUEST IFORMACION PROGRAMATICA	D;	
DIVISION DE		
RESUPUESTO	- Change	
OESIO		DIVISION DE CONTRATOS
RTIFICACION		LIVIOUN DE DOMINION



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No .U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N62-2011

ANEXO 4

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO NIVEL CENTRAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES ASTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LA-019GYR047-N62-2011 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

RIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA" OBJETO DE LA LICITAR

ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, **SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, SE REUNIERON EN EL SALA PONIENTE UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO D.F., LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 4 Y 13 DE LA CONVOCATORIA A DE LA PRESENTE ACTA, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, CONVOCADA PARA LA LICITACIÓN.----

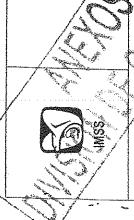
NUMERAL 1.4 DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, SE INFORMA A LOS LICITANTES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INFORMÓ AL IMSS, QUE EL COMITÉ DE DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL NOMBRÓ A LA ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C., PARA ATESTIGUAR EL CORRECTO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS INSTITUCIONALES Y EL APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 TER, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y

PROPUESTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS POR EL ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS Y REVISADAS POR LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES EL PRESENTE ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA 019GYR047-N62-2011, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", SE LLEVA A CABO DE ACUERDO CON LAS EVALUACIONES REALIZADAS A LAS TERAPEUTIÇOS, MISMAS QUE SIRVIERON COMO BASE PARA EMITIR EL DICTAMEN DEFINITIVO; EN ÉSTA VIRTUD, DICHO EVENTO SE CELEBRA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES:-----

-----ANTECEDENTES------

PRIMERO. SE HACE CONSTAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN, LA CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS DE COMERCIO, CAMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CANIFARMA-COORDINACIÓN DE PAPS Y RSD, DISTRIBUIDORES DE INSUMOS PARA LA SALUD, A.C., COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO, LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA 019GYR047-N62-2011, MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS 11373, 11372, 11374, 11375, 11376, 11366, 11367, 11369, 11370 Y SEGUIMIENTO, LA DIVISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, FUERON INVITADOS A PARTICIPAR EN LOS ACTOS DE LA 11368, TODÒS/DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2011.------

SERVICIOS, CONVOCA LAS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA 019GYR047-N62-2011 CONVOCADA PARA LA SEGUNDO. EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD/CON LOS ARTÍCULOS 26, 26 BIS, 26 TER, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET VERSIÓN 5.0) EL DÍA ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

BJETO DECA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

ACT OF TALO

TERCERO. EL DÍA TRECE DE OCTUBRÈ DELAÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE EFECTUÓ LA PRIMER Y ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA QUE MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", LEVANTÁNDOSE EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA CUAL SE ENCUENTRAN LAS PRECISIONES CONTIENE LAS BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA 019GYR047.N62.2011, PARA LA CONTRATACIÓN DE "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y GENERALES DE LA CONVOCANTE; ASÍ COMO LAS RESPUESTAS OTORGADAS A LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, QUE PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DEBIERON SER CONSIDERADAS Y FORMARON PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA,....

CUALES RUBRICARÓN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y QUE FORMARON PARTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, CUARTO. EL DÍA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DIEZ HORAS, SE REALIZÓ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA", DANDO CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 3.2 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE EVENTO. LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL COMPLEMENTARIA, PRESENTADA POR LOS LICITANTES. SE LEVANTÓ ACTA COMO CONSTANCIA DE DICHO EVENTO, DONDE SE SEÑALARON LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN DETALLADA, DICHO DOCUMENTO OFICIAL FUE FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES, LOS ECONÓMICAS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-019GYR047-N62-2011, CONVOCADA PARA LA ADQUISICIÓN DE "MATERIAI AL FINAL DEL ACTA SE SEÑALÓ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÍA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN EN CITA.---

PRIMERO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 13, DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, SIENDO LA HORA GONZÁLEZ, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ!A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PASÓ LISTA DE ASISTENCIA A LA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE ESTE INSTITUTO, LA LIC. MAGDALENA LEAL PROVEEDURÍA PARTICIPANTE, DECLARANDO ASÍ FORMALMENTE INICIADO EL MOMENTO PROCESAL, A CONTINUACIÓN SE DESIGNÓ A DOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES. PARA RUBRICAR EL ACTA QUE SE GENERE EN ESTE EVENTO, NOMBRANDO A:----

---DESARROLLO DEL EVENTO-----

HOLIDAY DE N TEXTILES YOF

EMPRESA REPRESENTADA	REPRESENTANTE LEGAL
HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V	DIANA YAZMÍN CRUCES R.
TEXTILES YORDAS, S.A. DE C.V.	ROBERTO LUGO MARÍN

FALLO



instituto mexicano del seguro social dirección de administración y evaluación de delegaciones unidad de administración coordinación de adquisición de bienes y contratación de servicios coordinación técnica de bienes y servicios división de bienes terapéuticos

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

ÓBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

ACTA DE FALLO

# 6	0.1	
<u> </u>		
	6.66	
≗ç	9	
重		
麦烷		
= (2)		
	0.15	
<u> </u>		
<u> </u>		
	2	
	0.15	
¥		
Ē		
	u	
	0	
<u> </u>	S	
景	ZHEIC	
蘆	EN S	
Ę.	PHARMA CIEN C.V.	
	ZW Z	
>	₹ >:	
<u> </u>	0.0	ļ
薰		
ğ		
3	ł	
	I	
<u>중</u> 유	o	- Aniesta character
PAISDE	OOIX	motora en en en en en en en en
PAIS DE	MEXICO	Terestinanies de la composition della compositio
PAIS DE	MEXICO	
EAIS DE	0	
CA PAIS DE	NTEIC	
IARCA PAIS DE	NTEIC	m — — — — — — — — — — — — — — — — — — —
MARCA PAIS DE	NTEIC	and the second s
MARCA PAIS DE	NTEIC	territories de la company de l
MARCA PAIS DE	PHARMA CIENTIFIC N	int is brief to a few or the state of the st
MARCA PAIS DE	PHARMA CIENTIFIC N	investments de beschape de la grande de grande
. MARCA PAIS DE	PHARMA CIENTIFIC N	or resident to be a complete of the contract o
NTE MARCA PAIS DE	PHARMA CIENTIFIC N	to design the second control of the second c
ITANTE MARCA PAIS DE	PHARMA CIENTIFIC N	***************************************
LICITANTE MARCA PAIS DE	PHARMA CIENTIFIC N	
LICITANTE MARCA PAIS DE ER.L.	PHARMA CIENTIFIC N	
LICITANTE MARCA PAIS DE S. DE R.L.	NTEIC	
LICITANTE MARCA PAIS DE S. DE R.L.	PHARMA CIENTIFIC N	**************************************
LICITANTE MARCA PAIS DE S. DE R.L.	PHARMA CIENTIFIC N	
LICITANTE MARCA PAIS DE S. DE R.L.	PHARMA CIENTIFIC N	
LICITANTE MARGA PAIS DE S. DE R.L.	PHARMA CIENTIFIC N	
E LICITANTE MARCA PAIS DE S. DE R.L.	PHARMA CIENTIFIC N	
AVE LICITANTE MARCA PAIS DE S. DE R.L.	VEOM MEDICAL GROUP PHARMA CIENTIFIC N. S. DE R.L.	
GLAVE LIGHTANTE MARCA PAIS DE S. DE R.L.	VEOM MEDICAL GROUP PHARMA CIENTIFIC N. S. DE R.L.	
CLAVE LICITANTE MARCA PAIS DE S. DE R.L.	VEOM MEDICAL GROUP PHARMA CIENTIFIC N. S. DE R.L.	
CLAVE LICITANTE MARCA PAIS DE S. DE R.L.	VEOM MEDICAL GROUP PHARMA CIENTIFIC N. S. DE R.L.	
CLAVE LICITANTE MARCA PAIS DE S. DE R.L.	PHARMA CIENTIFIC N	
CLAVE LICITANTE MARCA PAIS DE S. DE R.L.	VEOM MEDICAL GROUP PHARMA CIENTIFIC N. S. DE R.L.	
CLAVE LICITANTE MARKCA PAIS DE S. DE R.L.	VEOM MEDICAL GROUP PHARMA CIENTIFIC N. S. DE R.L.	
A CLAVE LICITANTE MARCA PAIS DE S. DE R.L.	VEOM MEDICAL GROUP PHARMA CIENTIFIC N. S. DE R.L.	
ZONA CLAVE LIGITANTE MARCA PAIS DE S. DE R.L.	VEOM MEDICAL GROUP PHARMA CIENTIFIC N. S. DE R.L.	
ZONA CLAVE LICITANTE MARCA PAIS DE .	VEOM MEDICAL GROUP PHARMA CIENTIFIC N. S. DE R.L.	
ZONA CLAVE LICITANTE MARCA PAIS DE	VEOM MEDICAL GROUP PHARMA CIENTIFIC N. S. DE R.L.	

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO

	LICITANTE	ZONA	ZONA 2	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
	ABAMCU, S. A. DE C. V.	3,431,948.63		3,431,948.63
La Company	AGYPROM S.A. DE C.V.	450,400.92	,	450,400.92
Samuel Same	ALDACO MEDICAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	18,027,906.33	4,436.69	18,032,343.02
	ARKANUM, S.A. DE C.V.	530,009.85		530,009.85
	ARTE, MÁNUFACTURA Y COMERCIO, S. A. DE C. V.	5,545,808,76		5,545,808.76
S	BAXTER, S. A. DE C. V.	5,045,629.68		5,045,629.68
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	BECTON DICKINSON DE MEXICO, S.A. DE C.V.	4,371,519.68		4,371,519.68
	BIO LEBEN, S.A. DE C.V.	1,471,090.03		1,471,090.03
	CLINILABS DISTRIBUCIONES CIENTIFICAS, S.A. DE C.V.	8,233,896,94	1,090,206.74	9,324,103,68
	COMATMEX, S.A. De C.V.	30,003,680.56		30,003,680.56
	COMERCIALIZADORA RUGASE, S.A. DE C.V.	22,937,729.00	228.49	22,937,957,49
Committee Commit	CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S. A. DE C. V.	4,332,133.89		4,332,133.89

IMSS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

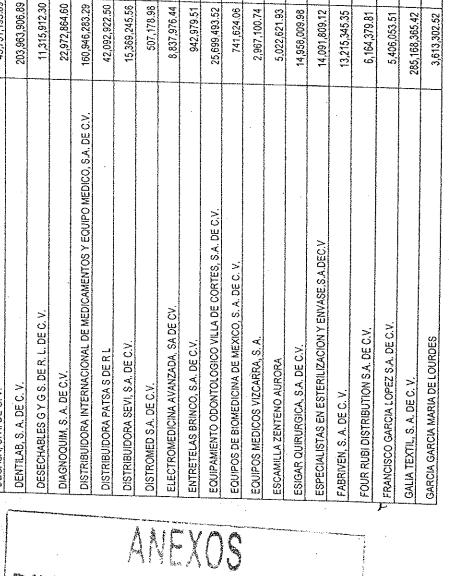
NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011 LICITACIÓN PÚBLICA

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

ACTA DE FALLO

	LICITANTE	ZONA 1	ZONA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
	CONTROLES GRAFICOS, S.A. DE C.V.	8,110,805.67		8,110,805.67
	DEGASA, S. A. DE C. V.	45,731,193.89	1,325,446.57	47,056,640,46
<u> </u>	DENTILAB, S. A. DE C. V.	203,963,906.89	7,379,346.09	211,343,252.98
	DESECHABLES G Y G S. DE R. L. DE C. V.	11,315,912.30	8,364.36	11,324,276,66
·	DIAGNOQUÍM, S. A. DE C.V.	22,972,864,60		22,972,864.60
	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	160,946,283.29	200,986.38	161,147,269.67
	DISTRIBUIDORA PATSA S DE R L	42,092,922.50	-	42,092,922.50
	DISTRIBUIDORA SEVI, S.A. DE C.V.	15,369,245,56	41,888.59	15,411,134,15
	DISTROMED S.A. DE C.V.	507,178.98		507,178,98
mane seri	ELECTROMEDICINA AVANZADA, SA DE CV.	8,837,976,44		8,837,976,44
wanes of the second	ENTRETELAS BRINCO, S.A. DE C.V.	942,979,51		942,979.51
	EQUIPAMIENTO ODONTOLOGICO VILLA DE CORTES, S.A. DE C.V.	25,699,493.52		25,699,493.52
	EQUIPOS DE BIOMEDICINA DE MEXICO, S. A. DE C. V.	741,624.06		741,624.06
-	EQUIPOS MEDICOS VIZCARRA, S. A.	2,967,100.74		2,967,100.74
	ESCAMILLA ZENTENO AURORA	5,022,621.93		5,022,621.93
	ESIGAR QUIRURGICA, S.A. DE C.V.	14,958,009.98	4,600,105,38	19,558,115.36
-	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A.DEC. V	14,091,809,12		14,091,809.12
	FABRIVEN, S. A. DE C. V.	13,215,345.35		13,215,345,35
	FOUR RUBI DISTRIBUTION S.A. DE C.V.	6,164,379.81	161,621.46	6,326,001,27
F	FRANCISCO GARCIA LOPEZ S.A. DE C.V.	5,406,053.51		5,406,053.51
	GALIA TEXTIL, S. A. DE C. V.	285,168,365.42	6,864,252.47	292,032,617.89
_	GARCIA GARCIA MARIA DE LOURDES	3,613,302.52		3,613,302.52

DWSIO



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS IN__ATUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

ACTA UM FALLO

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO	7,860,538.57	777,252.36	96,585,925.93	14,971,572.48	17,387,580.73	43,099,342.60	15,285,410.44	719,837.08	2,111,280.99	8,122,025.82	6,041,407.74	22,880,405.72	42,258,317.21	3,490,057.41	36,966,634,45	43,098,341.86	4,650,616.19	6,936,293.25	8,438,660.22	3,444,331,46	18,003,674.97	13,783,751,03
ZONA	15,237.87		15,370,610.68									1,097,481.04	4,061,555.77		2,947,072.77	3,965,490.94			6,492.52	171,993.99		513,479.05
ZONĄ 1	7,845,306.70	777,252.36	81,215,315.25	14,971,572.48	17,387,580.73	43,099,342.60	15,285,410,44	719,837.08	2,111,280.99	8,122,025.82	6,041,407.74	21,782,924.68	38,196,761.44	3,490,057,41	34,019,561.68	39,132,850.92	4,650,616.19	6,936,293.25	8,432,167.70	3,272,337,47	18,003,674.97	13,270,271.98
LIOITANTE	GENERAL DE MAQUINARIA TEC-MAC, S. A. DE C. V.	HERTZO DE MEXICO, S. A. DE C. V.	HOLIDAY DE MEXICO, S. A. DE C. V.	INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS AUTOMATIZADOS, S.A. DE C	INTERBIOL, S.A. DE C.V.	INTERNACIONAL FARMACEUTICA, S.A. DE C.V.	JANEL, S.A. DE C.V.	JUAMA, S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS GARCIA VILLANUEVA	KENDALL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS DEL RIO, S.A.	LABORATORIOS JALOMA, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS LE ROY, S.A. DE C.V.	LABORATORIOS SOPHIA, S.A. DE C.V.	LE MARE INTERNATIONAL DE MEXICO, S. A. DE C. V.	MATCUR, S.A. DE C.V.	MCD LAB, S.A. DE C.V.	MEDICAL STOCK S DE R.L. DE C.V.	MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES MEXICANOS, SA DE CV	MEDICEL, S.A. DE C.V.	MEXHOSA, S. A. DE C. V.	MICROPOMEX, S. A. DE C. V.
	:		entered of States, also sense	184	and the second	i i si	2 2	4	100 mg/m	Age of the state o	A Maria San and Agency			9	-	and a second				1		The second of the second

DIVISION DE CONTRA



MSS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS NSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

ACTA DE TALLO

		UNO2	V DMOZ	MIPORTE
		-	F 2	TOTAL ADMINICADO
	NEEDLE MEDICAL, S.A. DE C.V.	6,319,334,54		6.319.334.54
	NEODREN, S. DE R. L. DE C. V.	7,324,564.00		7,324,564.00
:	ONCOFARMACOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	624,022.29		624,022.29
-	PHARMA CIENTIFIC S.A. DE C.V.	18,398,010.67		18,398,010,67
	PHARMACEUTICALS MEXICANA, S.A. DE C.V.	11,617,637.01		11,617,637,01
:	PIHCSA PARA HOSPITALES, S. A. DE C. V.	5,718,998.88		5,718,998.88
	PRODUCTOS GALENO, S. DE R. L.	25,356,197.82		25,356,197.82
	PRODUCTOS INTERNACIONALES MABE, S. A. DE C. V.	68,515,065,73	1,064,716.22	69,579,781.95
•	PRODUCTOS PRACTICOS DE MADERA, S. A. DE C. V.	5,666,537,24	1,309,844,76	6,976,382.00
	PROFESIONAL PHARMACY S.A. DE C.V.	2,229,800.87	548,058.00	2,777,858.87
	ROPA DESECHABLE DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	294,864.59		294,864.59
	SEALAB, S.A. DE C.V.	5,944,578.30		5,944,578.30
	SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	7,948,884,05		7,948,884.05
L	SEQUI, S. A. DE C. V.	11,866,826,13	1,041,425.20	12.908.251.33
	SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS, S.A. DE C.V.	<u> </u>	599,334,44	39,012,960.17
<u>+</u>	TECNO AVANCES OMEGA S.A. DE C.V.	28,363,941,55		28,363,941,55
	TERMOMETROS MEXICANOS, S. A. DE C. V.	3,255,747.96	51,873.08	3,307,621,04
	TESSAN GARCIA OMAR FARID	1,726,486.99		1,726,486.99
1	TEXTILES YORDAS, S.A. DE C.V.	78,147.18		78,147.18
	TORRES MONTES JESUS	6,972,673.32		6.972.673.32
	UNILEBEN,S.A. DE C.V.	3,651,210,36	-	3.651.210.36
	VEOM MEDICAL GROUP S, DE R.L.	3,723,369.45		3.723.369.45

20K AB208



ANEXOS The second secon

INS., I'UTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

ACTA DE FALLO

de la	
	9
Ē	3,223,895.70
	82
	2
	က
	3,223,895.70
	0
	ν.
	8
	2
	3
	÷ :
	ANGEL
	္ကေ
	₹
	핀
	ত্
	Σ
	S
	्रह
	O.
	· 済
	ş
	LLAND
	=
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NAMED IN COL	

RESUMEN MONTO Y PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA BOMBAS DE INFUSION

		7
ше	90,192,070,44 NAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO-MEDICO, S.A. DE C.V. 71,712,378.04	-
	90,192,070.4	
≣S	6 7	
		-

	>	
	DEC	
	O. S.A	
8	MEDIC	
9	UIPO	
PRC	SYEC	
	ENTO	
	SICAM	
	NE ME	-
	NAL	-
	NACK	-
	SAXTER, S.A. DE C.V. SISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	
	BAXTER, S.A. DE C.V. DISTRIBUIDORA INTE	-
	TER.	-
	BA Sis	

CLAVES DESIERTAS

MAXIMO MIN	786	3,096	743	500	1,366	35	353	131	13	155
PIIIR	405.78	333.97	403.18	473.65	330.36	3,373,48	1,684,93	41.80	235.62	56.52
Odili IIIVo	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA.	PZA	PZA
		_	_	-	* -	*	-		-	*
ING.	A24	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA	PZA
ZONA CLAVE DESCRIPCION	1 060-034-0178-01-01 AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 18 G., LONGITUD 16 PZA CALA PERA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	1 060-034-0186-01-01 AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 18 G., LONGITUD 20 PZA CAVE 631 925 0089.	1 060-034-0228-01-01 AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 14 G., LONGITUD 10 PZA CAVE 531 925 0089.	1 060-034-0236-01-01 AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 26 G., LONGITUD 16 PZA CALIBRE 25 G., LONGITUD 16 PZA CALIBRE	1 060-034-0244-01-01 AGUJA DE ACERO INOXIDABLE, PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO, CALIBRE 26 G., LONGITUD 20 CM. REUSABLE. CONSUMIBLE DE LA PISTOLA PARA LA TOMA DE BIOPSIA CLAVE 531 925 0089.	. 1 060-040-0097-11-01 AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y DOS MANDRILES RANURADOS, TIPO: WESTEERMAN. LONGITUD, 25 CM CALIBRE, 10 G.	1 060-040-0147-11-01 AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO CON MANGO Y DOS MANDRILES RANURADOS, TIPO: WESTEERMAN, LONGITUD, 20 CM CALIBRE,11 G.	1 060-040-9270-01-01 AGUJAS PARA PUNCION LUMBAR, DE ACERO INOXIDABLE CON MANDRIL, REESTERILIZABLE. LONGITUD. 30 MM CALIBRE. 20 G.	1 060-046-0315-12-01 SISTEMA DE ALAMBRES, ALAMBRES PARA OSTEOSINTESIS BLANDO, EN ROLLO DE 10 M. DIAMETRO; 1.00 MM	1 060-046-1263-14-01 SISTEMA DE ALAMBRES. ALAMBRES PARA HUESO, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR, TIPO KIRSCHNER. DIAMETRO: 1.00 MM LONGITUD:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

OBJETÓ DE LÁ LIGITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

ACT DE TALL

ARTÍCULOS 59 Y 60 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL; ASIMISMO, REFERENTE A LOS GRUPOS 060, 070 Y 080 MATERIAL DE CURACION, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL L LABORATORIO, GENERA EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). EL CONTRATO PARA LAS CLAVES DE BOMBAS DE INFUSIÓN SE ELABORARA POR CADA UNA DE LA SE DERIVEN DEL PRESENTE EVENTO, APEGÁNDOSE PARA ELLO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA QUE RIGE A LA LICITACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO E DEBERÁ ACUDIR A LA FIRMA DEL CONTRATO EL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE 2011, A LA DIVISIÓN DE CONTRATC LOS ARTÍCULOS 46 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE NO INCURRIR EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LA UBICADA EN LA AVENIDA DURANGO 291, 10º PISO, COLONIA ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F., PARA FIRMAR LOS CONTRATOS OL SEXTO.- EL LICITANTE QUE OBTUVO ASIGNACIÓN DELEGACIONES Y UMAE'S.---- SEPTIMO. DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 12 "PAGOS" DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, EL PAGO SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS POR DELEGACIÓN UMAE'S Y SEDENA, CON DOMICILIOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN, RELACIONADAS EN EL ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE) DE LA CONVOCATORIA QUE NOS OCUPA, EN DONDE I EXPEDIRÁN UN COMPROBANTE DE PAGO O CONTRA RECIBO.---

MISMOS RECOGERLA; ASÍ MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA, SE FIJARÁ UNA COPIA DEL ACTA EN EL ROTULÓN DE COMUNICACIÓN, UBICAD EN EL INMUEBLE DE LA AVENIDA DURANGO NO. 291, 4º PISO, COL. ROMA NORTE, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIV OCTAVO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 7 TÉRMINO DE ESTE EVENTO SE ENTREGA COPIA DE LA PRESENTE ACTA, A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN ELLA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LC RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LAS MISMA.---- NOVENO. SE HACE CONSTAR QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE ESTABLEC QUE "CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO ..."

-----CIERRE DEL ACTA-----

EFECTOS LEGALES CONDUCENTES Y PARA DEBIDA CONSTANCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS, 37 Y 37 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CO NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN AL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA SIENDO LA CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA LA CUAL CONSTA DE 308 HOJAS, PARA LC INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO COMPRANET VERSIÓN Á DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (https://compranet.funcionpublica.gob.mx) Y EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL IMSS (www.imss.gob.mx).---

DA THE



INC. (TUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

ACTA DE FALLO

POR LOS LICITANTES

PIRWA	My April American	6	Tours of the second		1		5	5	9	
CORREO ELECTRÓNICO	contratos@grupoholy.com	lugoroberto@hotmail.com			TIC. MAGDALENALEAL GONZALEZ	ING. JUAN ANTONIO PIÑA SERRATOS	Labore H. dorfy	WORK STAND STAND	NOASISTIO	NOASITIO
REPRESENTANTE	DIANA YAZMÍN CRUCES R.	ROBERTO LUGO MARÍN	POR EL IMSS	DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE S	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS. REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS	TITULAR DE LA SUBJEFATURA DE DIVISIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN. REDESCENTANTE DE 14 DIVISIÓN DE MATERIAL DE PARTECENTANTE DE 14 DIVISIÓN DE MATERIAL DE 15 DIVISIÓN DE DIVISIÓN DE 15 DIVISIÓN DE MATERIAL DE 15 DIVISIÓN DE	E LA DIVISION DE INVESTIGACION EN	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO.	JORDINACIÓN DE CONTROL TÉCNICO	
RAZÓN SOCIAL	HOLIDAY DE MEXICO, S.A. DE C.V	TEXTILES YORDAS, S.A. DE C.V.		REPRESENTANTE DE LA COORDI BIENES Y SERVICIOS		7112	MERCADOS.	REPRESENTANTE DE ABASTO.	REPRESENTANTE COORDINACIÓN DE DE INSUMOS	
£	HOLIDAYC	TEXTILES	The second secon		6 2 13 5P		a E ***********************************			



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-019GYR047-N62-2011

OBJETO DE LA LICITACIÓN: "MATERIAL DE CURACIÓN, MATERIAL RADIOLÓGICO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2012, IMSS-SEDENA"

ACTA DE TALLO

SUBTENIENTE RODOLFO, RAMIREZ PAÓS	MAESTRO JORGE GERARDO MORENO ROCHA	-
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS

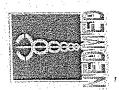
An Works	1
	1
S0/45/6	
488100000000000000000000000000000000000	
Manual Park	1
	1. 1
田田 小 松田	1
	(
	1
(0.00)	
	. 1
	1.
	10
	li.
\$200 CONS	
	· .
ш	Ģ
35	ŢĬÓ
3RE	STIÓ
IBRE	istió
MBRE	SISTIÓ
OMBRE	ASISTIÓ
IOMBRE) ASISTIÓ
NOMBRE	O ASISTIÓ
NOMBRE	NO ASISTIÓ
NOMBRE	NO ASISTIÓ
NOMBRE	NO ASISTIÓ
NOWBRE	NO ASISTIÓ
NOMBRE	NO ASISTIÓ
NOWBRE	NO ASISTIÓ
NOMBRE	NO ASISTIÓ

ANEXOS

BONDECON

ACADEMIA MEXICANA DE AUDITORÍA INTEGRAL Y AL DESEMPEÑO, A.C. TESTIGO SOCIAL

Ä			100		
Ô					
i i	1				
				1	
	1			•]	
- 1					
				1	
				- :	
				- 1	
ò			1	A I	
N				١\	
43	额醌	2		1) 1	
			£Η	K [
	纙				
A)			\	13	
	羉		N	لحسل	
				1	
÷				10	
			'	٧ ١ <u>١</u>	
			100	. 1	
]	
Ó				- 1	
			1.1	1	
H			1.	. 1	
			. :		
			1		
ŵ			1		
			1.0		
			1.		
. 3					-
N					
			3 .		
		96			
				N	
				AZ.	
				JA2	
The second second second second				DIAZ	
				ZDIAZ	
The second secon				IEZ DÍAZ	
And the second s		ij		HEZ DÍAZ	
Section of the second section of the second section of the second section of the second section sectio	į	# <u>#</u>		ICHEZ DÍAZ	
The state of the s		BKE		NCHEZ DÍAZ	
And the second s		WEKE		SÁNCHEZ DÍAZ	
		OMIBKE		SÁNCHEZ DÍAZ	
A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O		ROWEKE		H SÁNCHEZ DÍAZ	
		MOMBKE		ITH SÁNCHEZ DÍAZ	
		NOWEKE		IUTH SÁNCHEZ DÍAZ	
		ROMEKE		RUTH SÁNCHEZ DÍAZ	
		NOWEKE		1. RUTH SÁNCHEZ DÍAZ	
		MOMEKE		A. RUTH SÁNCHEZ DÍAZ	
		MOMBIKE		L.A. RUTH SÁNCHEZ DÍAZ	
		NOWBRE			
		NOMBRE			
		NOMBRE			
NAME OF THE PARTY		MOMBRE			
		NOMBKE			A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O
		NOWEKE			
		NOMBRE			



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

PROPOSICION TECNICO. ECOLOMICA

ICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011 ECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 (UNO) OMBRE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE CV ECL: 01 55 26337024 FAX: 01 55 26337181 STRATIFICADIÓN: MICRO ()	16	-(). 9130
TACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011 [A: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 (UNO) DELEGACION Y/O UMAE (insumos para bomba de infusión) FAB. (X). 3RE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE CV DOMICILIO: MARTHA N° 78 COL SAN LORENZO XICOTENCATL MEXICO, D.F. 3RE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE CV DOMICILIO: MARTHA N° 78 COL SAN LORENZO XICOTENCATL MEXICO, D.F. 60 155 26337024 FAX: 01 55 26337181 R. F. C.: NME 010807547 CORREO ELECTRÓNICO: needle@prodigy.net. ATIFICAGIÓN: MICRO ()	1	C.P. 0 mx
TACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011 A: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 (UNO) DELEGACION Y/O UMAE (insumos para bomba de infusión) FAB. (X 3RE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE CV DOMICILIO: MARTHA N° 78 COL SAN LORENZO XICOTENCATL MEXION 55 26337024 FAX: 01 55 28337181 R. F. C.: NME 010807547 CORREO ELECTRÓNICO: needle@prod 41 FICAGIÓN: MICRO ()). SO, D.F igy.net.
TACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011 R. 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 (UNO) DELEGACION Y/O UMAE (insumos para bomba de infusión) F/ 3RE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE CV DOMICILIO: MARTHA N° 78 COL SAN LORENZO XICOTENCAT 3RE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE CV DOMICILIO: MARTHA N° 78 COL SAN LORENZO XICOTENCAT 601 55 26337024 FAX: 01 55 26337181 R. F. C.: NME 010807547 CORREO ELECTRÓNICO: needl ATIFICAGIÓN: MICRO ()		AB. (X L MEXII e@prod EDIANA
TACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011 [A: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 (UNO) DELEGACION Y/O UMAE (insumos del infusión) 3RE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE CV DOMICILIO: MARTHA N° 78 COL SAN LORENZO XICOT 3RE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE CV DOMICILIO: MARTHA N° 78 COL SAN LORENZO XICOT 60 55 26337024 FAX: 01 55 26337181 R. F. C.: NME 010807547 CORREO ELECTRÓNICC ATIFICAGIÓN: MICRO ()	;	ENCAT ENCAT): needli
TACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011 R. 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 (UNO) DELEGACION Y/O UMAE_(insumos para bomba de 3RE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE CV DOMICILIO: MARTHA N° 78 COL SAN LORENZC 3RE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE CV DOMICILIO: MARTHA N° 78 COL SAN LORENZC 01 55 26337481 R. F. C.: NME 010807547 CORREO ELECTF ATIFICACIÓN: MICRO ()		Musión) XICOT KÓNICO
TACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011 1A: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 (UNO) DELEGACION Y/O UMAE_(insumos dele beservedo de la contrante: Needle medical, Sa De CV DOMICILIO: MARTHA N° 78 COL SAN LC 3RE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE CV DOMICILIO: MARTHA N° 78 COL SAN LC 01 55 26337024 FAX: 01 55 26337181 R. F. C.: NME 010807547 CORREO ATIFICACIÓN: MICRO ()	•	SENZO SENZO ELECTF
TACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011 IA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 (UNO) DELEGACION Y/O UMAE_(insumon to the control of		S para bo SAN LC
TACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011 (A: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 (UNO) DELEGACION Y/O UMAE. SRE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE CV DOMICILIO: MARTHA N° 155 26337024 FAX: 01 55 26337181 R. F. C.: NME 010807547 ATIFICAGIÓN: MICRO ()		(insumo
TACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62-2011 IA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 (UNO) DELEGACION Y/C 3RE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE CV DOMICILIO: MARY 01 55 26337024 FAX: 01 55 28337181 R. F. C.: NME 0108 ATIFICAGIÓN: PEQUE	•	UMAE THA N° 307547 ÑA (X
TACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR047-N62 IA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 (UNO) DELEGAC 3RE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE CV DOMICILIC 01 55 26337024 FAX: 01 55 26337181 R. F. C.: N ATIFICAGIÓN: MICRO ()	2011	ION Y/C): MAR'I ME 0100 PEQUE
TACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. LA-019GYR0 ¹ (A: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 (UNO) DE 3RE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE CV DC 01 55 26337181 FAX: 01 55 26337181 R. ATIFICAGIÓN: MICRO ()	17-N62	LEGAC MICILIO F. C.: N
TACIÓN PÚBLICA NACIONAL. N°. LA-019 [A: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 (UNO) 3RE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE C' 01 55 26337024 FAX: 01 55 26337181 ATIFICACIÓN: MICRO ()	GYR0	> D C S
TACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. L IA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 3RE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, S 01 55 26337024 FAX: 01 55 263371 ATIFICAGIÓN: MICRO ()	A-019	(UNO) A DE C' 81
TACIÓN PÚBLICA NACIONAL 1A: 20 DE OCTUBRE DE 2011 3RE DEL LICITANTE: NEEDLE MED 01 55 26337024 FAX: 01 55 ATIFICAGIÓN: MICRO (.≥	ZONA: 1 ICAL, S 263371)
TACIÓN PÚBLICA NAC 1A: 20 DE OCTUBRE DE 201 3RE DEL LICITANTE: NEEDI 01 55 26337024 FA ATIFICAGIÓN: MIS	ONAL	1 E MED X: 01 55 XRO (
TACIÓN PÚBLICA 1A: 20 DE OCTUBRE 3RE DEL LICITANTE 01 55 26337024 ATIFICAGIÓN:	1 NAC	DE 201 NEEDI FA MK
TACIÓN PÚ IA: 20 DE OC 3RE DEL LICI 01 55 263370 ATIFICACIÓN	IBLIC/	TUBRE
TACI IA: 21 3RE I 01 55 ATIFI	ÓN PL	0 DE OC DEL LIC i 263377 ICAGIÓI
그 프로그	SITACI	CHA: 21 IMBRE 1 L.: 01 55 TRATIFI

No. DE PREI IMSS: 16880 GRANDE (

)		
						1
	ollands					- 100 market 14 market 1900
	Porrantale De Oleitau		34.09			The state of the s
	Precio Illax de Referencia		20.38			
	Cant Max Precio Max de Porentaje Dassuel Zona Referencia Oferfado		348.407			
	cam lun Zona		139,393			
	Nombre y R.F.C. del Fabricante		NME 010807548			*
	Pals de Origen		MEXICO			
	Materials		NEDMED			
	Pegistra Sanifatio		2569C2002 SSA			
	reigh	ā	⊕ N ∢			
	Presentación	ia ca B	Q. N ≪		+	-
Section 1						
The state of			RA DE ACE NTA TIP ROSCA MANDR MANDR DEPOS LLON P RAQUIC ARE. J	3XE 25		
SELECTION OF SELEC	oaduas		AGULAS PARA ARACNOIGEO. DE A XXIDABLE, PUNTA T XXIDABLE, PUNTA T XXIDABLE, PUNTA T YXIDABLE, PUNTA T YXILOGEO PROS SETO NO COPO SETO O CON CEPCO SETO O CEPCO SETO O CON CEPCO SETO O CON CEPCO SETO O CON CEPCO SETO O CEPCO SETO O CON CEPCO SETO O CONTENDO SETO O CONTENDO S	M CALIE	أد	
Participation of the Participa	Ğ		AGUJAS PARA AGUJAS PARA AGUJAS PARA AGUJANGSTESIA O BLOQUEO SUBARACNONEO DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBERA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTON INDICADOR; SIN DEPOSITO O CON DEPOSITO DE 2 ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CFFALORRAQUIDEO. ETERRIL Y DESECRIABLE. TIPO WHITACRE LONGITUD. 11.6	CM A 11.9 CM CALIBRE 25 U 27		
and the Contract of the Contra			Y-		1	
P. Branch St.	7		£ 2		+	
A. C. S. A. Stranger and December 1	<u>у</u> Т		040 0543 04 01		-	
A The Contraction	CLAVEISI	-				
			15			

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS. CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. NOTAS:

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato. Un = Unidad de Medida

Pr = Presentación

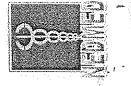
Ca = Cantidad

REPRESENTANTE LEGAL

RICARDO GALLINA PACHECO

NOMBRE:

MARTHA Nº 78, COL. SAN LORENZO XICOTENCATL MÉXICO, D.F. C. P. 09130, TEL / FAX 55 26337024 y 55 26337181 e-mail: needle@prodigy.net.mx



ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

61

NOT MONORE OF THE PARTY OF STREET

NOMBRE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE CV ZONA: 1 (UNO) FAX: 01 55 26337181 FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 TEL.: 01 55 26337024 ESTRATIFICACIÓN:

MICRO (

DELEGACION Y/O UMAE (insumos para bomba de intusión) FAB: (X). DIST. (DOMICILIO: MARTHA Nº 78 COL SAN LORENZO XICOTENCATL MEXICO, D.F. C.P. 09130 CORREO ELECTRÓNICO: needle@prodigy.net.mx MEDIANA (PEQUEÑA (X R. F. C.: NME 010807547

No. DE PREI IMSS: 16880

GRANDE (

	\	
		N. COLORES
Porcentale Descuento Olertado	36.66	The same of the sa
Precio Mar de Referencia	23.33	7
Cent War Zana	99,176	
Cant Mir. Zona	39,669	
Nomine y R.E.C. del Estrocitie	NME 010807548	
Par de Orgen	MEXICO	
coupu	NEDWED	
Registo Samieno	2569C2002 SSA	
ह दे	ane	
Presentación Un Ga Pr		
6	PZA	
Descripción	AGUJAS RAQUIANESTESIA O BLODUEO RAQUIANESTESIA O BLODUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA TIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL. CON BOTON INDICADOR: SIN DEPOSITO O CON DEPOSITO DE O.ZML EN PABELLON PARA LIQUIDO CETALORRAQUIDEO. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO WALLACCEL ONGETILIP. 87 A WALLACCEL ONGETILIP. 87 A	WHITACKE, LOVERSON, ST. A. ST. CO. ST. CO. CALIBRE: 22 G.
		= C
-		
ر ق	200	
CLAVE(S)	040 9007 07 01	
	70 090	
e e	98	•.

52

EL DÈSCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. NOTAS:

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato Un = Unidad de Medida Presentación

NOMBRE

FIRMAS

REPRESENTANTE LEGAL



MARTHA Nº 78, COL. SAN LORENZO XICOTENCATL MÉXICO, D.F. C. P. 09130, TEL / FAX 55 26337024 y 55 26337181 e-mail: needle@prodigy.net.mx





PROPOSICION TÉCNICO ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. LA-019GYR047-N62-2011	FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA; 1 (UNO) DELEGACION Y/O UMAI NOMBRE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE CV DOMICILIO: MARTHA NA TEL.: 01 55 26337024 FAX: 01 55 26337181 R. F. C.: NME 010807547 PEQUEÑA (X
LICITACIÓN	FECHA: 20 D NOMBRE DEL TEL.: 01 55 26

LISIO (X) FAB (X)	Os toda con line de l'incomination de la constant d	IF CV DOMICILIO: MARTHA Nº 78 COL SAN LORENZO XICO I ENCA I L'MEXICO, D.F. C.F. 33130	CORREO ELECTRÓNICO; needle@prodigy.net.mx	() VINVIOLEN	
Taken City and City a	DELEGACION Y/O UMAE INSUIT	DOMICILIO: MARTHA Nº 78 COI	D E C . NME 010807547 C		PEQUENA (X)
	<u> </u>	7.7	,		

No. DE PREI IMSS: 16880

GRANDE (

	<u> </u>	
		o l
3.8	2	
<u> </u>	7.72	
ē.		
		-
E 8		
看是	8.09	
9 9	~	
_		- j
ž.	577,133	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF
Ēģ.	7.1	
3	57	
	53	
ΕĞ	230,853	
, i		
_		-
(je	NME 010807548	
ŭ 🖁	807	
- 6	96	
[[[) H	
- S	Ź	
ab .	MEXICO	1
9 90	×	
#	ME ME	!
	Ω.	1
8	EDMED	
=	\overline{y}	- :
		i
ā.	45C2003 SSA	1
8	SA SA	
96		1
Ē	. <u>r</u>	A PARTICULAR DE LA PART
e 8	GNA	
·	:	
် ဒီ	-	
F 5	DNA	
	MASCARILLAS DESECHABLE, PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, CON TUBO DE CONEXION DE 180 CM Y ADAPTADOR.	
	MASCARILLAS DESECHABLE, PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, CON TUBC DE CONEXION DE 18 CM Y ADAPTADOR.	
Destruction	8479EH9	
1		
į.	A S C S S	
, A	85888 85888 85888 85888 85888 85888 85888 85888 85888 85888 8588 8588 8588 85888 8588 85888 86888 86888 86888 86888 86888 86888 8688 8688 8688 8688 86888 8688 86888 86888 86888 86888 86888 86888 86888 86888 86888 86888 868	
	N S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	
	MASCARILLAS DESECHABLE, PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, CON TUBO DE CONEXION DE 180 CM Y ADAPTADOR.	
	:	-
	. 6	1
, 5	·,	
2	82	
	. 9	ļ
∃ ā	060 621 0482 11 01	
	w	-
90	090	
		+
AND NAME OF THE OWNER, WHEN PARTY OF THE OWNER	<u> </u>	ı

353

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. NOTAS:

PARA LOS INŠUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Ca = Cantidad

Pr. = Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato. Un = Unidad de Medida

Presentación

NOMBRE:

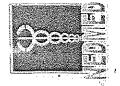
FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL

RICARDO GALLINA PACHECO

MARTHA Nº 78, COL. SAN LORENZO XICOTENCATL MÉXICO, D.F. C. P. 09130, TEL / FAX 55 26337024 y 55 26337181

e-mail: needle@prodigy.net.mx





PROPOSIEJON TĒCNICO- ECONOMICA ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. LA-019GYR047-N62-2011

FECHA: 20 DE OCTUBRE DE 2011 ZONA: 1 (UNO) NOMBRE DEL LICITANTE: NEEDLE MEDICAL, SA DE CV FAX: 01 55 26337181 MICRO (EL.: 01 55 26337024 ESTRATIFICACIÓN:

DOMICILIO: MARTHA Nº 78 COL SAN LORENZO XICOTENCATL MEXICO, D.F. C.P. 09130 CORREO ELECTRÓNICO: needle@prodigy.net.mx MEDIANA (FAB. (X). DELEGACION Y/O UMAE_(insumos para bomba de infusión)_ PEQUEÑA (X R. F. C.: NME 010807547

GRANDE (

No. DE PREI IMSS: 16880

DIST. (

1.00 35.77 44,157 Cent Miles Cent of the 17,661 NME 010807548 Nombre y R.P.C. del Fabriciante MEXICO NEDMED 100 1365C2004 SSA **≥**⊢0 2 껕닖 TUBOS FLEXIBLE DE POLIVINIL. DIAMETRO INTERNO 8:00 MM DIEMETRO EXTERNO 11:1 MM. ç *- (6) (3) (1) (8) 9560 1 606 98 612

EN ÈL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION. EL DESCUENTO PROPUESTO, PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. NOTAS:

PARA LOS INSUMOS DE BOMBAS DE INFUSIÓN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DEBERÁN COTIZARSE POR DELEGACIÓN / UMAE

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato. Un ≈ Unidad de Medida Presentación

r.:-Presegtación

Ca = Cantidad

ine S^{poo}

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE

RICARDO GALLINA PAÉTIECO

MARTHA № 78, COL. SAN LORENZO XICOTENCATL MÉXICO, D.F. C. P. 09130, TEL / FAX 55 26337024 y 55 26337181

e-mail: needle@prodigy.net.mx



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No .U110934 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NUMERO LA-019GYR047-N62-2011

ANEXO 5

"FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO NIVEL CENTRAL



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL
LA-019GYR047-N62-2011
MATERIAL DE CURACIÓN,
RADIOLÓGICO Y DE
LABORATORIO,
PARA EL EJERCICIO 2012

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (IMSS)

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de Servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERÊNCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de SERVICIO, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA (número de clausula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, À TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUABIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIVISION DE CONTRA G